

Bogotá, D.C., 15 de agosto de 2017.

Señores
COMISIÓN DE FOMENTO DE FRIJOL SOYA
Fondo de Fomento de Frijol Soya
Ciudad

Asunto: Informe Auditoría Interna a 30 de junio de 2017.

1. Antecedentes

En cumplimiento del Parágrafo 1º, del artículo 2.10.1.1.1, del Decreto Único Reglamentario 1071 del 26 de mayo de 2015, se presenta el informe correspondiente al primer semestre del 2017, sobre la actuación de la Auditoría Interna con respecto a la verificación de la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación de la CUOTA DE FOMENTO DE FRÍJOL SOYA, así como su administración, inversión y contabilización por parte de FENALCE.

2. Objetivo

- a) Establecer el grado de confiabilidad del sistema de controles internos implementado por FENALCE como entidad administradora de los recursos del fondo de fomento de conformidad con el contrato 132 de 2009. Contrato que vence el tres (3) de agosto de 2019.
- b) Comprobar que FENALCE cumple con las siguientes Leyes: 67 de 1983 y 114 de 1994, y el Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015.
- c) Verificar que FENALCE cumple con la institucionalidad proveída por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Contaduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.
- d) Constatar que FENALCE desarrolla sus actividades en adhesión a las políticas trazadas por la Comisión de Fomento de Frijol Soya.
- e) Determinar la razonabilidad de las cifras del Balance General a 30 de junio de 2017, y su sistema de control contable.
- f) Verificar la gestión administrativa de los procesos misionales de recaudo e inversión en programas y proyectos.

- g) Verificar la adecuada administración de los bienes, los sistemas de información, los registros contables y presupuestales de las transacciones que se realizan por parte de los directivos como ordenadores del gasto en los programas y proyectos aprobados en el Plan Anual de Inversiones y Gastos del año.

3. Alcance

La evaluación se llevo a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría de aceptación general; por lo tanto, se requirió, acorde con ellas, la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y opiniones sobre la administración de los fondos.

Para efectos de la evaluación se consideraron los siguientes aspectos:

- Adopción del sistema de controles internos aplicados por la entidad en beneficio de la sana administración de los recursos del fondo.
- Aplicación integral del sistema de control contable para el registro confiable y oportuno de las transacciones.
- Sujeción a la normatividad que rige la operación del Fondo.
- Ejecución mesurada del presupuesto y buen uso de los recursos.
- Consideración de las observaciones y recomendaciones dadas por los órganos de control para retroalimentación y mejoramiento continuo de los procesos y operaciones.
- Estado del proceso contable y análisis de las cifras de los Estados Financieros.
- Gestión desarrollada por la entidad en el primer semestre de 2017, en relación con el recaudo de la cuota de fomento y la inversión de los recursos en programas y proyectos en las regiones del país.
- Actuaciones de corrección por las observaciones y recomendaciones dadas por los órganos de control para la retroalimentación y mejoramiento continuo de los controles y la gestión.
- Adhesión del Administrador a las políticas y decisiones del Órgano Máximo de Dirección.

4. Desarrollo

Del Sistema de Controles Internos: En respuesta a consulta formulada por FENALCE el 24 de octubre de 2005, el Departamento Administrativo de la Función Pública determina que la Entidad como Administradora de los Fondos

de Fomento no está obligada a la aplicación del Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, con el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005, por cuanto el artículo 5° de la Ley 87 de 1993, establece el campo de aplicación, así: “La presente Ley se aplicará a todos los organismos y entidades de las ramas del poder público en sus diferentes órdenes y niveles, así como, en la organización electoral, en los organismos de control, en los establecimientos públicos, en las empresas industriales y comerciales del Estado, en las sociedades de economía mixta en las cuales el Estado posea el 90% o más de capital social, en el Banco de la República y en los fondos de origen presupuestal”. No obstante, Fenalce en aras de mantenerse, debidamente, organizada aplica el modelo en los procesos relacionados con la administración de los recursos de los fondos de fomento. De otra parte cabe mencionar que el Decreto 1599 de 2005, fue derogado con el Decreto 943 de 2014, con el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

En el siguiente cuadro se resume el estado del sistema de controles internos:

MODULO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	
TALENTO HUMANO	
	1, Acuerdos, Compromisos o protocolos éticos
	La Entidad Administradora cuenta con principios y valores los cuales son adoptados por los trabajadores previa la socialización que efectúa el área encargada.
	2, Desarrollo del talento humano
	Existe la documentación de funciones y competencias laborales. Se desarrollan actividades de capacitación e inducción de personal. Existen programas de Bienestar y evaluación del desempeño.
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	3, Planes, Programas y Proyectos.
	Se cuenta con el Plan Anual de Inversiones y Gastos. El cual incluye los objetivos para el cumplimiento de la misión de los fondos de fomento bajo el esquema de programas y proyectos.
	4, Modelo de operación por procesos
	Se han divulgado los procedimientos en cada proceso a los cuales se les efectúa el seguimiento y evaluación con el objeto de prestar un buen servicio a los agricultores.
	5, Estructura Organizacional.
	La estructura organizacional de Fenalce facilita la gestión por procesos.
	6, Indicadores de Gestión.
	La Entidad Administradora cuenta con indicadores de eficiencia y efectividad, que

			permite medir y evaluar el avance en la ejecución de los planes y proyectos.
		7, Políticas de Operación	
			La política de operación es divulgada por la administración y se adopta en consecuencia por el personal conforme el Plan Anual de Inversiones y Gastos.
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO (Ver tema en desglose)		
		8, Políticas	
			La Gerencia ha establecido la política para el manejo de los riesgos y se cuenta con el respectivo mapa de riesgos institucional.
		9, Identificación	
			Se han identificado los factores de riesgo que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos de los fondos de fomento.
		10, Análisis y valoración	
			Los riesgos son analizados, evaluados y valorizados para implementar los controles que permiten disminuir la probabilidad de ocurrencia que se tipifican en el mapa de riesgos.
MODULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO			
AUTO EVALUACIÓN INSTITUCIONAL			
		11, Autoevaluación del Control y gestión.	
			Se crean espacios para actividades de sensibilización al personal sobre la cultura de la autoevaluación y se entregan herramientas de control.
AUDITORIA INTERNA			
		12, Auditoría Interna	
			Se practican procedimientos y programas de Auditoria para verificar y comprobar acciones de gestión administrativa. Se elaboran los informes de ley e institucionales.
PLANES DE MEJORAMIENTO			
		13, Plan de Mejoramiento.	
			Se elaboran los planes de mejoramiento por los hallazgos encontrados por los entes de control y se definen las acciones y tiempos para su corrección.
EJE TRANSVERSAL			
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN			
		14, Ingreso (Recepción de información)	
			Se cuenta con fuentes de información externa para análisis y evaluaciones económicas. Los actos administrativos están disponibles y son de fácil acceso como fuentes de información para retroalimentación en la toma de decisiones. La política de comunicaciones permite suministrar y obtener la información de cada módulo interrelacionados con los diferentes

			procesos del fondo.
			15, Salida (Emisión de información)
			El manejo organizado de la correspondencia y de los recursos físicos, humanos, financieros y tecnológicos permite la consulta por parte de los distintos grupos de interés para obtener información de la gestión administrativa relacionada con los fondos de fomento. Tanto los órganos de control como el Órgano Máximo de Administración (Comisiones de Fomento) están informados de la gestión de la administración en cumplimiento del Plan Anual de Inversiones y Gastos y de los Presupuestos aprobados por la Comisión de Fomento.

Cabe recordar, que con fecha 30 de junio de 2010, Fenalce fue CERTIFICADO por el ICONTEC en la Norma Técnica de Calidad – ISO 9001:2008, modo: Requisitos. Norma que permite mejorar el sistema de gestión en los procesos misionales y calidad de la información en general. Es decir, una proyección de mejoramiento continuo en todos los quehaceres del fondo de fomento. Metodologías que debería continuar hacia el futuro.

De la Administración de Riesgos (Mapa de Riesgos): El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural solicitó presentar el tema Mapas de Riesgo en lo relacionado con las acciones de control que aplica FENALCE para mitigar los niveles de riesgo en la Administración, Recaudo de la Cuota e inversión de los recursos en programas y proyectos. Para el efecto Fenalce elaboró un programa de actualización de procedimientos y actualización del software ISOLUCION para la administración y apoyo del Sistema de Gestión empresarial.

Igualmente, se inició la revisión de los riesgos con los responsables de los procesos para determinar los riesgos absolutos antes de aplicar los controles implementados en los procedimientos. Se deben analizar los riesgos en términos de probabilidad de ocurrencia con su respectiva consecuencia o impacto. Para cada riesgo se tiene su respectivo control o controles que mitigan la consecuencia o impacto del mismo frente a los objetivos del proceso. Así se construye el Mapa de Riesgos controlado. Y, se obtiene los riesgos residuales. En esa forma se permitirá observar el riesgo en términos absoluto y controlado. Una vez se concluyan los trabajos se presentará las conclusiones en la matriz de riesgo consolidada.

De la Contratación laboral y civil: El Órgano Máximo de Dirección de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 2.10.2.2., del Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015, autorizó sufragar con recursos de los fondos de fomento algunos gastos administrativos entre los que se cuenta

gastos de personal con lo cual mejoró la gestión del administrador en términos de agregar valor a los procesos. Entre los que se cuenta gastos de personal, así:

Fondo Nacional Cerealista y de Leguminosas	
Con cargo a Inversión (Programas y proyectos)	Director Financiero y de Recaudo Asistente de Recaudo Asesores de Recaudo (8) Auxiliares cuota de fomento (2) Tesorero General Analista de sistemas Auxiliar contable (2) Auxiliar de archivo (FFC) Subgerente Técnico (FFC) Asistente de Subgerencia Técnica (FFC) Director de proyectos (FFC – FFS – FFL) Director de Investigación (FFC) Director Apoyo a la Comer (FFC – FFL – FFS) Asistentes Apoyo Com (2) (FFC – FFL – FFS) Profesional Apo Comerc (FFC – FFL – FFS) Profesional Asociatividad (FFC-FFL-FFS) Asistente de proyectos (FFC - FFS) Especialista en suelos y aguas (FFC - FFL) Ingenieros Agrónomos (15 – FFC) Ingenieros Agrónomos (4 – FFL) Ingeniero Agrónomo (1 – FFS) Gestores Plan País Maíz (5 – FFC) Pasantes Auxiliares Transferencia (2 – FFC) Técnicos Agrícolas (2 – Mejoramiento - FFC) Técnico Agrícola (1 – FFS) (Mejorador – FFS) Secretaria Técnica Nacional (FFC)
Con cargo a funcionamiento	Auditoría Interna (FFC – FFL - FFS)

Nota: La gran mayoría del personal se paga en forma proporcional por los tres fondos.

Cabe mencionar que desde el primero de junio de 2009, funge como Gerente General de Fenalce el doctor **Henry Vanegas Angarita**.

El Administrador es consciente que la relación laboral con los empleados es de su responsabilidad exclusiva, no obstante, que la fuente de recursos para el pago de algunos cargos provenga de la cuenta especial: “Fondo de Fomento Cerealista y/o Fondo de Fomento de Leguminosas de grano”. Lo anterior, en consideración de las cláusulas decima novena del contrato 122 de 2009, la vigésima primera del contrato 007 de 1997, y el Decreto 1071 de 2015. Igualmente, el Administrador tiene claridad que el reconocimiento que otorga la Comisión de Fomento para algunos cargos laborales o por contratos civiles se enmarcan dentro de las facultades permitidas en el artículo 2.10.2.2., del Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015, es decir, cualquier actividad adicional o diferente, es su responsabilidad y para nada compromete los recursos del fondo de fomento ni al Órgano Máximo de Dirección.

Vale resaltar que se ha establecido un adecuado control de los contratos civiles los cuales son revisados por el profesional del derecho de la entidad y, se les efectúa, un permanente seguimiento técnico y financiero para asegurar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Según las circunstancias se reportan a la Contraloría General de la República al Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI de conformidad con las Resoluciones Orgánicas N° 6289 y 6445 del 8 de marzo de 2011, y 6 de enero de 2012.

Proceso contable: El sistema contable para el registro de las transacciones de los fondos parafiscales que administra es confiable por cuanto las operaciones están soportadas documentalmente y se registran en los libros de conformidad siguiendo principios de contabilidad de aceptación general. El flujo de la información hacia contabilidad esta en continuo mejoramiento en términos de oportunidad, claridad y consistencia. El registro y control contable, también, mejora continuamente por el análisis y revisión de las cifras del balance que efectúan los responsables del área.

Así mismo, se realizó entrevista a la Contadora y responsable del registro contable para conocer sobre las debilidades y fortalezas del sistema de control interno contable; se realizaron pruebas sustantivas al cumplimiento de los requerimientos y prácticas contables. Posteriormente, se aplicaron pruebas de cumplimiento y análisis de riesgos; conciliación de los soportes y registro en los libros auxiliares y mayores, para determinar la coherencia de los Estados Financieros, así como la calidad de la información presentada en los mismos, a 30 de junio de 2017.

Entre otras, se tomaron las siguientes consideraciones sobre la evaluación del sistema de control contable:

Consideraciones	Respuesta	Agregaciones
El Administrador cumple las políticas y los planes sobre las necesidades de información presupuestal, contable y financiera.	Si	La información se presenta a la Comisión de Fomento Cerealista y de Leguminosas de Grano, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Contraloría General de la República y Contaduría General de la Nación con propósitos específicos de evaluación y control. En las Notas a los Estados Financieros se explican los elementos necesarios para que puedan ser comprendidos claramente y se obtenga la mayor utilidad de ellos.
Se lleva en debida forma el ordenamiento y disposición de los	Si	El registro en libros y los soportes que los originaron se conservan

respectivos documentos fuente o soportes y la fecha a la cual se lleva el registro de las operaciones de los Fondos de Fomento.		adecuadamente, conforme las normas contables.
Los planes de trabajo y procedimientos específicos implementados por el Administrador permiten la eficiencia de los flujos de información desde las áreas misionales y de apoyo hacia contabilidad de forma oportuna e integra.	Si	Se tienen establecidos procesos y procedimientos, que se actualizan cada año de acuerdo a los ajustes y cambios que se adoptan por las nuevas operaciones.
Se efectúa la causación de ingresos, gastos y costos.	Si	De acuerdo con la normativa contable vigente, los ingresos por concepto de cuota de fomento deben reconocerse con base en los principios de Devengo o Causación y Prudencia, esto es, en el momento en que surja el derecho y sin sobreestimar los ingresos. Los recaudadores están obligados a entregar las cuotas a la entidad administradora a más tardar dentro de los diez (10) días del mes siguiente al del recaudo, para lo cual deben enviar una relación debidamente totalizada y firmada por el representante legal de la entidad recaudadora. Los gastos y costos se causan periódicamente pero están sujetos a los recursos de apropiación presupuestal, es decir, si existe disponibilidad presupuestal se adquiere el compromiso.
Se efectúan conciliaciones bancarias y arqueos de títulos valores para verificar las cifras de contabilidad, tesorería y presupuesto.	Si	Los saldos del Disponible son conciliados periódicamente entre las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. Así mismo, las Inversiones son conciliadas regularmente entre Tesorería y Contabilidad. Los tiempos de respuesta y oportunidad en la entrega de la información entre las áreas son eficientes.
Se han implementado adecuados controles para la guarda y custodia de valores, títulos valores, especies venales, cheques girados, chequeras, cheques anulados, sellos y protectores, claves de cajas fuertes, y demás bienes asociados al manejo del Disponible.	Si	Tanto la Gerencia General como la Tesorería complementan sus actuaciones y son solidarias en las responsabilidades para el manejo del disponible. El control contable se efectúa en forma independiente.
Se efectúa por lo menos una vez el inventario físico de los activos fijos en poder del administrador y de terceros.	Si	El Administrador efectúa por lo menos una vez al año toma física de inventarios de los activos fijos que maneja, custodia y controla. Los Inventarios físicos son cotejados con

		los saldos de Contabilidad. Además, se mantienen vigentes las pólizas de seguros que se han tomado en protección contra los riesgos más recurrentes e importantes en su impacto económico.
Los saldos por anticipos, deudores varios y cuentas por cobrar son materiales y se encuentran vigentes.	Si	El Administrador cuenta con procesos y procedimientos periódicos de depuración y legalización de saldos de Anticipos, Deudores Varios y Cuentas por Cobrar. Para el caso de las cuotas de fomento que se asimilan a los ingresos tributarios y no tributarios, las liquidaciones oficiales y los actos administrativos respectivamente se reconocen una vez hayan quedado en firme. Es decir, con la declaración del recaudador de la cuota. Conforme la Contaduría General de la Nación en los fondos no se causan intereses ni deudores por la cuota de fomento al carecer de una liquidación oficial y no conocer el hecho cierto que genera la cuota parafiscal.
Los cálculos y técnicas aplicadas para establecer los pasivos prestacionales son pertinentes y se adecuan a las aplicadas en Colombia.	Si	Efectivamente, los procedimientos y controles establecidos por el Administrador de los Fondos de Fomento para soportar la conciliación de los saldos relacionados con los valores correspondientes a cesantías consolidadas e intereses, y demás, pasivos calculados son pertinentes y se adecuan a las técnicas generales aplicadas en Colombia.

El resultado de la evaluación permitió determinar que los controles internos del proceso contable que está dirigido a garantizar el cumplimiento de: a) Las condiciones y cualidades de la información contable; y, b) Los principios, normas generales y técnicas del proceso contable, orientados a la preparación, presentación y difusión de los Estados Financieros e Informes complementarios útiles y confiables, por el semestre, son aceptables.

En consecuencia, se puede concluir que tanto el sistema de controles internos como los controles internos del proceso contable implementado por la entidad para la administración de los recursos y el registro de las transacciones del fondo, son aceptables.

De la contabilidad. El Administrador lleva en contabilidad separada de la de sus propios recursos y otros fondos, las transacciones y operaciones que se

sucedan en el Fondo de Fomento de Frijol Soya. En esa forma se reportan los Estados Financieros a la Contraloría General de la República en cumplimiento de las Resoluciones Orgánicas N° 6289 y 6445 del 8 de marzo de 2011 y enero 6 de 2012.

Así mismo, se reportan, trimestralmente, a la Contaduría General de la Nación en los plazos establecidos y bajo la metodología del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública – CHIP, en cumplimiento de la Resolución 768 del 30 de diciembre de 2013.

De las cifras del balance. Sobre los Estados Financieros que son responsabilidad del Administrador en cuanto su preparación y presentación a 30 de junio de 2017, se concluye:

Efectivo e Inversiones: En términos generales los recursos que administra Fenalce están debidamente custodiados y salvaguardados contra riesgos de pérdida y siniestros. Es decir, el efectivo está en cuentas corrientes y de ahorro en bancos de mínima probabilidad de riesgo. Además, los recursos están manejados por personas amparadas con sus respectivas garantías.

De los \$799.9 millones del disponible se tiene un CDT's por \$543.5 millones con Bancoldex a 122 días. Los saldos en bancos están conciliados a la fecha de corte y no existen partidas históricas por aclarar.

La Comisión de Fomento es quien determina las políticas de inversión de los disponibles de tesorería, en cuanto orienta en donde invertir y cómo hacerlo. Da las pautas de seguridad de la inversión pero a la Administradora le corresponde buscar la entidad a través de cual se hace la inversión. En ese sentido Fenalce cuenta con una adecuada metodología. Las decisiones están centralizadas en la Gerencia pero obedecen a un esquema que garantiza seguridad y confianza de las operaciones. La Administración conoce de las siguientes políticas establecidas por Órgano Máximo de Dirección: a) Invertir los saldos de tesorería en entidades bancarias calificadas como triple "A", b) Diversificar los saldos bancarios e inversiones en diferentes entidades bancarias para evitar la concentración de recursos en un solo operador financiero, c) Por ningún motivo se deben tener cuentas bancarias inactivas, d) Las inversiones de tesorería y saldos bancarios se mantendrán en los bancos que ofrezcan mejor reciprocidad de servicios y mejor rentabilidad, e) En donde se encuentren las cuentas corrientes y/o ahorro de la Administradora y del fondo de fomento se debe implementar el método de aclaración oportuna de las partidas conciliatorias, con el fin de hacer los reintegros y ajustes pertinentes en forma rápida, f) Los títulos que acreditan la inversión de recursos del fondo o los saldos bancarios no pueden ser ofrecidos en garantía de préstamos otorgados a la Administradora y, g) Los recursos del fondo no pueden sufrir restricciones por embargos o sanciones pre-cautelativas en procesos que se adelanten en contra de la

Administradora. En lo corrido del 2017, no se presentaron observaciones relevantes relacionadas con el manejo de estos recursos.

En ese orden de ideas, conceptúo que los controles internos implementados en Tesorería son apropiados para el manejo operativo y administrativo del efectivo en bancos e inversiones. Además, como medida preventiva se hacen arqueos de títulos con relativa frecuencia y se cotejan los resultados con los saldos contables.

Deudores: De los \$31.3 millones, los saldos más representativos corresponden a \$29.1 millones de los avances y anticipos dados para la ejecución de proyectos y \$1.4 millones de los rendimientos causados por la inversión en CDT's que ingresan una vez el título se redima.

Propiedad, planta y equipo: En el semestre se han adquirido activos por valor de \$3.0 millones. Del total por \$334.8 millones se han efectuado depreciaciones por \$13.3 millones.

Cuentas por Pagar. El saldo de \$27.5 millones corresponde a \$5.7 millones de parafiscales e impuestos, son \$11.8 millones a favor de Fenalce por devoluciones varios conceptos y \$9.8 millones de honorarios.

Obligaciones Laborales. Los \$10.0 millones corresponden a las prestaciones sociales legales causadas por reconocimiento de salarios a trabajadores contratados por Fenalce para desarrollar actividades en programas y proyectos del fondo de fomento.

Patrimonio: El saldo de esta cuenta por valor de \$815.1 millones corresponde primordialmente al saldo disponible para efectuar inversiones y gastos futuros. Incluye el superávit por donación por \$572.5 millones recibido del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural producto de la liquidación del contrato de administración del fondo de fomento suscrito con COAGRO.

De los ingresos y los gastos de administración: El recaudo por cuotas de fomento ascendió a \$251.4 millones mientras que el año anterior fue de \$119.3, es decir; un 110.6% más.

Los Gastos Administrativos incluida la cuota de administración fueron de \$31.9 millones mientras que en el 2016, fue de \$17.3 millones, siendo la cifra más representativa la contraprestación por el recaudo de la cuota que suma \$24.6 millones.

Los Gastos de Inversión pasaron de \$224.3 millones del 2016 a \$303.8 millones. Incremento del 35.4%.

Para ampliar la información se debe leer los Estados Financieros con sus notas explicativas que en mi concepto están presentados conforme los requerimientos legales.

Por lo anterior, considero que las cifras del Balance General como el Estado de Ingresos y Gastos a 30 de junio de 2017, son razonables y consistentes con las operaciones que realizó el Administrador en el semestre las cuales fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad.

Del Presupuesto: La entidad aplicó un adecuado seguimiento y control al presupuesto aprobado para el primer semestre del 2017. Se han cumplido con los procedimientos y metodologías señaladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la Resolución 09554 de 2000, e instrucciones dadas en las reuniones del Órgano Máximo de Dirección. Los Acuerdos e informes presupuestales se han diligenciado en forma oportuna y se han tramitado ante la Oficina de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales del Ministerio de Agricultura, asignada para el efecto, consiguiendo el aval de los mismos antes de ser presentados a consideración de la Comisión. Los Acuerdos presupuestales presentados por la Entidad fueron aprobados por la Comisión de Fomento con el voto favorable del doctor **Cesar Riqui Oliveros Cárdenas**, delegado del señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.

La ejecución del presupuesto aprobado para el primer semestre de 2017, presentó el siguiente comportamiento:

CONCEPTOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN	SALDO	% EJECUCIÓN
	AÑO	SEMESTRE			
INGRESOS					
Cuota de fomento	372.6	251.4	251.4	0	100.0
Otros	30.4	19.6	22.3	-2.7	113.7
Total Ingresos	403.0	271.0	273.7	-2.7	101.0
Superávit vigencias anteriores	861.3	113.0	87.3		
Total	1.264.3	384.0	361.0		
EGRESOS					
Servicios Personales	6.6	3.3	3.3		100.0
Gastos Generales	19.6	6.7	6.7		100.0
Cuota de Administración	372	23.0	25.1	-2.1	108.9
Total Funcionamiento	63.5	33.1	35.2	-2.1	106.3
Personal	222.9	83.6	83.1	0.5	99.4
Generales	31.2	11.5	9.1	2.4	78.6
Estudios y Proyectos	651.9	255.5	233.5	22.0	91.4
Total Inversión	906.1	350.8	325.8	25.0	92.9

Total Egresos	969.7	384.0	361.0	23.0	94.0
Reserva futuras inversiones y gastos	294.6				
Totales	1.264.3	384.0	361.0		

Para el primer semestre de 2017, se aprobó un presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de \$384.0 millones de los cuales se ejecutaron el 94.0%, es decir, \$361.0 millones.

En razón a que el recaudo fue superior a la cuota de fomento presupuestada, ésta fue ajustada, por lo tanto, el total suma el 100% por valor de \$251.4 millones. El propósito es ajustar, igualmente, el gasto en el concepto de la Contraprestación.

El presupuesto de Inversión se calculó en \$350.8 del cual se ejecutó en \$325.8 millones, es decir, el 92.9%. Siendo el rubro de menor ejecución el de Estudios y Proyectos por \$22.0 millones.

Cabe resaltar que para cubrir el total de Inversión y Gastos fue necesario utilizar \$87.3 millones de los \$113.0 millones autorizados.

Ahora bien, los gastos de funcionamiento y administración con relación al recaudo de la cuota son el 14.0%, situación baja en términos de la formula pretendida de 20 – 80.

La ejecución de costos y gastos se presentó en la siguiente forma:

Ejecución presupuestal a 30 de junio de 2017				
Rubro	Inversión	Cuota Admón.	Funcionamiento	Total
Servicios personales	83.1		3.3	86.5
Gastos generales	9.1		6.7	15.8
Cuota de Administración		25.1		25.1
Estudios y proyectos	233.5			233.5
Totales	325.8	25.1	10.0	361.0
Porcentaje (%)	90.2	7.0	2.8	100.0

Del total de los egresos por \$283.1 millones la inversión suma el 90.2%.

Se efectuaron las certificaciones de Auditoria por el fondo de fomento de las conciliaciones por el cierre definitivo de los acuerdos trimestrales de gastos aprobados por la Comisión de Fomento para el primer semestre de 2017. No se sucedieron inconsistencias que pusieran en riesgo los recursos de los fondos.

De la gestión: Cabe resaltar que la gestión de Fenalce se encuentra centrada en los procesos misionales de recaudo de la cuota de fomento y la ejecución de los proyectos que le han sido aprobados por la Comisión con el voto favorable

del Delegado del señor Ministro de Agricultura. Adicionalmente, responde contractualmente por mantener la contabilidad al día, el control y manejo de la tesorería y, atención a los requerimientos de la Comisión de Fomento, la Contaduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

Recaudo de la Cuota de Fomento

- Liquidación de las contribuciones parafiscales.

Se efectúa periódicamente por parte de los Asesores de Recaudo, quienes mediante una programación mensual efectúan visitas a los Recaudadores de la zona asignada. Los Recaudadores deben cumplir un procedimiento establecido por Fenalce conforme a las normas vigentes como son el de diligenciar el libro oficial de recaudo y la consignación de recaudo, documentación de recaudo que revisa el Asesor cuando efectúa la visita al Recaudador. Los Recaudadores envían la información de la cuota parafiscal indicando la base de liquidación con el cual el software para el control de Recaudo efectúa un proceso de re-cálculo de la liquidación de la contribución y se verifica la liquidación y la consignación. Las diferencias que se puedan presentar son aclaradas de inmediato con el Recaudador. Cabe resaltar que las Disposiciones Especificas del Título 3 en el Capítulo 1 del Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015, contempla el requerimiento de incluir en el Registro el “valor neto de compra del producto adquirido o beneficiado”, es decir, la “base de liquidación”.

- Recaudo, Consignación y Contabilización.

Los Recaudadores consignan directamente en las cuentas bancarias asignadas al fondo. Existe un convenio con Davivienda que recibe la consignación de los Recaudadores en un formato especial. Davivienda efectúa el registro de los datos de la consignación, el cual envía a Fenalce a través de archivos planos que se suben a la base de datos del Sistema de Información para el control del Recaudo. En la Administradora el Auxiliar de cuota revisa el pago y elabora el correspondiente “Recibo de pago”. Al elaborar el “Recibo de pago” quedan automáticamente los registros para el proceso de contabilización de la cuota que se efectúa, mensualmente, en forma automática. Mensualmente, también, se efectúan los cruces y conciliaciones de la información contable y los registros auxiliares del área de cuotas, con el resultado se elabora y firma el Acta de Conciliación.

Los Recaudadores que consignan por fuera del sistema Davivienda, es decir, en otro banco pero a las cuentas del fondo; deben enviar la información requerida por correo o en medio magnético. Información que, también, se revisa y verifica por parte del Auxiliar de cuota.

Uno de los hechos económicos más importantes que incide, significativamente, en la eficiencia de la gestión del Fondo de Fomento de Fríjol Soya, tiene que ver con la función de recaudo, así: El recaudo fue de \$251.4 millones de los cuales: a) El presupuesto inicial de \$172.7 millones se cumplió en el 145.6%, b) Con relación al primer semestre de 2016, fue \$132.0 millones mayor, es decir, un 111% .

Por las cuotas pagadas a destiempo o mal liquidadas se han liquidado intereses de mora y se han enviado comunicaciones a los Recaudadores solicitando su pago oportuno. La recuperación ha sido aceptable.

- Nivel de Evasión

La entidad cuenta con estadísticas y proyecciones de la Cosecha Nacional, por lo tanto, el recaudo se calcula considerando todas las variables. Cada año se calcula las áreas de siembra y la cosecha, se estima la posible evasión y se determina el recaudo de la vigencia. Pero, generalmente, los cálculos son ajustados entre octubre y noviembre debido a que los comportamientos de la producción Nacional son afectados por diferentes situaciones internas y externas, tal como lluvias, sequías, seguridad del campo, costos de producción, fluctuaciones del dólar y precios internacionales, entre otras.

- Acciones adoptadas por la Administradora para corregir la evasión.

El Área de recaudo ha venido en un proceso de reestructuración en todos los órdenes, que se resume en planes de trabajo individuales por Asesor, controlados por la Dirección del Área y su Asistente; Mejoramiento de la información de los Recaudadores; Análisis permanente de la información de recaudo y de la gestión de los Asesores; Mayor cobertura de Recaudo; Implementación del proyecto de control a la evasión y elusión; e información de compra de la producción nacional.

- Visitas de Auditoria a Recaudadores.

Algunas visitas se llevaron a cabo en forma conjunta con los Asesores de Recaudo y/o con la Asistente de Recaudo. Las visitas se planearon con el propósito de obtener la información contable válida y suficiente que posibilite certificar ante la DIAN las cuotas parafiscales que no se paguen a tiempo o se dejen de recaudar en el momento de compra de los productos sujetos a la retención. Así mismo, cuando se han pagado con irregularidades en la liquidación, en el recaudo o en la consignación. Las siguientes son las visitas efectuadas a algunos recaudadores.

RECAUDADOR	CIUDAD	SITUACIÓN
Mejía y CIA S.A.	Mosquera – Cund.	Los pagos están al día. Se solicita actualización

Italcol S.A. Finca SAS.	Funza – Cund. Mosquera – Cund.	del libro de recaudo. Pagos por frijol soya al día. Según información contacto solo compra importado.
Albateq SA/ Balanceados Siagro Ltda	Funza – Cund.	Reinició pagos en el 2017.
Semillas Valle SA	Villavicencio – Meta Cali – Valle Cauca	Se solicitó la información para revisar los últimos cinco años. No se revisaba desde el 18 de junio de 2013. Se solicitó información desde esa fecha para revisión de pagos.
Supertiendas Cañaveral S.A.	Palmira – Valle Cauca	Revisados los pagos se verificó que paga con regularidad dentro del tiempo establecido. Paga por frijol soya.

En la visita a Recaudadores activos e inactivos y, a potenciales recaudadores se efectuó el análisis histórico de obligaciones y pagos para determinar contribuciones no pagadas a tiempo por elusión o evasión.

Se revisaron las diferencias en consignación (Reporte 20) y se verificó fueran corregidas en su totalidad.

Se revisaron los saldos pendientes por pago de intereses (Reporte 17) que origina correspondencia a Recaudadores para solicitar el pago.

Se revisó la conciliación mensual del recaudo (Reporte 10) frente a los registros contables.

Se efectuó seguimiento a procesos en poder de profesionales del derecho de quienes en el Informe de Gestión, la Administradora presenta el avance y el estado de cada uno de los procesos en contra de los Recaudadores en mora.

Inversión. De conformidad con los soportes suministrados por la entidad para la comprobación de la gestión adelantada en los programas y proyectos, ésta se viene cumpliendo aceptablemente en lo relacionado con los objetivos y metas propuestas. Lo cual se puede verificar en el Informe de Gestión que presenta la Administradora a la Comisión de Fomento.

Para la vigencia 2017, se aprobaron tres programas (Estudios y Proyectos), así:

Nombre programa	Detalle
Transferencia de tecnología e investigación.	Para la vigencia se aprobó \$500.7 millones, y para el semestre \$204.6 del cual se ejecutó \$192.2 millones, es decir, el 93.9%. los saldos sin ejecutar corresponden a \$12.4 millones. Ejecución en términos generales buena.
Apoyo a la Comercialización.	Para la vigencia se aprobó \$87.6 millones, y para el semestre \$31.2 del cual se ejecutó \$26.6 millones, es decir, 85.4%.
Sistematización y control de la evasión y elusión de la cuota de fomento parafiscal.	Para la vigencia se aprobó \$63.6 millones, y para el semestre \$19.7 del cual se ejecutó \$14.6 millones, es decir, 74.3%. El Proyecto Actualización de las Tablas de Retención Documental y Mantenimiento de los procesos de Gestión de Archivo no ejecutó \$11.7 millones de los \$21.3 millones solicitados debido a que se cumplió con los entregables pero no presentó la Factura en junio para causar y girar el recurso.

Nota: La explicación de la ejecución por proyecto se encuentra detallada en el Informe de Gestión que presenta la Administradora.

En términos generales existe la suficiente evidencia para conceptuar que la Administradora ha hecho buen uso de los recursos del fondo en los programas ejecutados con una gestión aceptable.

Visitas de Auditoria a proyectos en ejecución.

Las visitas de Auditoria a los sitios de ejecución tienen como objeto verificar el cumplimiento del objetivo y metas del proyecto para la zona. En la mayoría de los lugares visitados se interactuó con los agricultores que han facilitado los terrenos para los trabajos con el objeto de conocer su interés en aplicar los resultados obtenidos. Además, en su interés en divulgar las ventajas y bondades de los trabajos realizados en familiares y vecinos de la región con el fin de multiplicar lo aprendido.

También, se explicó la importancia de permitir el descuento por la cuota de fomento. Descuento que es retenido por el comprador de los productos. Y que deben consignar a las cuentas bancarias de los fondos de fomento que dispone Fenalce para el efecto. Y, que entiendan que con ellos se llevan a cabo estos proyectos.

En el primer semestre se asistió un día de los tres programados a la Capacitación en mantenimiento y operación de maquinaria y equipos agrícolas para operadores y propietarios-agricultores. Capacitación que dirigió la Agrónoma del Meta María Teresa Pulido en la Finca de la Asociación de agrónomos ACIAL y con el experto José Fernando Sierra. Las siembras se iniciaron a finales de mayo y principios de junio, por lo tanto las visitas a campo están programadas para el segundo semestre.

Medio Ambiente. Todos los programas dedican un porcentaje importante de recursos en las diferentes regiones del país para la protección y mejoramiento del medio ambiente. En los eventos de campo y capacitación se incluyen estos temas con la profundidad requerida conforme el manejo agronómico.

Cumplimiento Rendición de cuentas e informes a entes de control.

- A) Según la Resolución Orgánica 6289 del 8 de marzo de 2011, de la Contraloría General de la República: 1) Cuenta anual consolidada, año 2016, subido al SIRECI, 2) Plan de Mejoramiento (avance semestral – Resolución Orgánica 7350 de 2013), corte a diciembre de 2016 y junio 30 de 2017, subidos al SIRECI, 3) Informe de la Gestión Contractual (Registro del cuarto trimestre de 2016, y, primer y segundo trimestre de 2017), subidos al SIRECI, 4) Información de la Contabilidad

Presupuestal a través de la Categoría CGR de la plataforma CHIP, se subió al CHIP el cuarto trimestre de 2016, y, primer y segundo trimestre de 2017.

- B) Según la Resolución 768 del 30 de diciembre de 2013, la Contaduría General de la República, se cumplió con: 1) Reporte de la Información solicitada en la Carta Circular 002 del 9 de abril de 2014, Reporte segundo trimestre de 2014, (Información contable pública y notas generales) y el reporte del cuarto trimestre de 2016, y, el primer y segundo trimestre de 2017, subida al CHIP en el 2017
- C) Según la Directiva Presidencial 08 de 2003, se presentan los avances de los planes de mejoramiento en las reuniones trimestrales del Órgano Máximo de Dirección del fondo de fomento y el reporte del mismo se envía al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Contraloría General de la República (Nota: con fecha 4 de marzo de 2014, el Contralor Delegado del Sector Agropecuario de la Contraloría solicitó que no volvieran a enviar este formato por cuanto había sido reemplazado por el establecido en la Resolución Orgánica 7350 del 29 de noviembre de 2013, citado en el punto A.)

Del informe de la Contraloría General de la República: La Contraloría General de la República efectuó la Auditoría Fiscal de este fondo por el año 2011 y 2012, el resultado de la misma fue entregada en octubre de 2013. Presentaron dos hallazgos relacionados con 1) el uso de indicadores que garanticen un seguimiento de frecuencia mínima al desarrollo de los proyectos y el control sobre la ejecución, y 2) el uso de los recursos disponibles e invertidos en títulos para ser invertidos en programas y proyectos, es decir, en las actividades y propósitos establecidos en la Ley 67 de 1983.

Como quedo informado por la Administradora en la reunión del 15 de julio de 2014, y consignado en el Acta 018, los hallazgos fueron corregidos y se mejoraron los procedimientos y metodologías para que los mismos no se vuelvan a presentar.

La Contraloría General de la República no ha efectuado Auditoría Fiscal por los subsiguientes años. Pendiente 2013 a 2016.

Del Órgano Máximo de Dirección: La Comisión de Fomento, presidida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cumplió durante primer semestre de 2017, con las funciones determinadas en el artículo 2.10.3.9.10 del Decreto 1071 de 2015, y las complementarias de que trata el capítulo 1, título 1, relacionada con los Mecanismos de Control.

En ese orden de ideas, se reunió las veces requeridas por la norma y las cantidades necesarias para avanzar en el desarrollo y progreso del fondo. La

Comisión planteó las directrices para el buen manejo de los recursos y estableció las políticas para invertir en programas y proyectos. La Comisión estudio y aprobó el Plan Anual de Inversiones y Gastos, y, los presupuestos de funcionamiento e inversión con el voto favorable del Ministerio de Agricultura. Determinó los gastos administrativos que para el cumplimiento de los objetivos legales le corresponde asumir a los fondos durante la vigencia de conformidad con el Decreto 1071 de 2015. Aprobó los Acuerdos de Gastos trimestrales, estudió la ejecución presupuestal y planteó las recomendaciones pertinentes a la Administradora para hacer más eficiente el uso de los recursos del Fondo. Analizó y aprobó los Estados Financieros semestrales. Recibió y estudio los Informes de Gestión de la Administradora, relacionados con el recaudo de la cuota de fomento y ejecución de los programas y proyectos. Ejerció control administrativo sobre las actividades más importantes desarrolladas por la Entidad en relación con la administración del fondo de fomento. Y, se dio su propio reglamento.

Cabe resaltar, que en la mayoría de las Reuniones estuvieron presentes las doctoras **Claudia Patricia Vila Flórez y Claudia Patricia Lozano Morales**, funcionarias de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, quienes efectúan la Interventoría a los contratos de administración suscritos con Fenalce en lo relacionado con el Control Técnico y Control Financiero de los Fondos de Fomento. Las reuniones fueron presididas por el doctor **Cesar Riqui Oliveros Cárdenas**, Director de Cadenas Agrícolas y Forestales del Ministerio en calidad de delegado del Señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.

Del contrato de Administración: La administración del Fondo de Fomento de Fríjol Soya se rige por el Contrato N° 20090132 que se firmó por diez (10) años, es decir, vence el 3 de agosto de 2019. Fenalce cumple con lo pactado en el contrato citado, en cuanto recauda la cuota de fomento con los parámetros trazados por la Gerencia General, ha diseñado e implementado algunos mecanismos orientados a disminuir la evasión y elusión de la cuota, elabora, oportunamente, tanto el Presupuesto anual como los Acuerdos de gastos trimestrales, maneja adecuadamente los recursos, actualiza las pólizas de garantía en forma oportuna, mantiene a la Comisión de Fomento informada de sus actuaciones y presenta los informes requeridos a la Comisión de Fomento y a los Organismos de control, con la oportunidad demandada por la normatividad y el contrato. En cuanto a la inversión en programas y proyectos, el ente administrador de los recursos es planeador, ejecutor y controlador de los mismos en procesos independientes y simultáneos, es decir, planea y ejecuta pero controla un tercero. Solo controla cuando el ejecutor es un tercero.

De la gestión de la Auditoría Interna: En lo corrido del semestre se evaluó el sistema de control interno administrativo, operacional y contable, se analizaron, mes a mes, las cifras del Balance y el Estado de Resultados, la ejecución

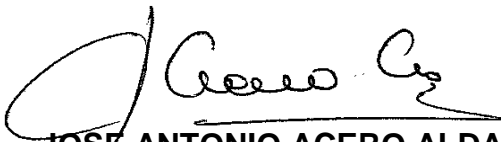
presupuestal y la gestión desarrollada por la administración del Fondo en los procesos misionales. Se efectuaron visitas a recaudadores renuentes en el pago de la cuota parafiscal. Igualmente, se efectuaron visitas a la ejecución de proyectos. Además, se presentaron los informes requeridos por la Comisión de Fomento y los organismos de control como la Contraloría General de la República.

Esta Auditoría ha dado recomendaciones para mejorar el sistema de controles internos en todos los procesos misionales y de apoyo a la gestión administrativa. Las cuales han sido acogidas por la administradora, mejorando en esa forma los procedimientos, el sistema de controles internos y la gestión hacia las metas trazadas por la Comisión de Fomento.

5. Observaciones y recomendaciones.

- Presentar programas y proyectos de inversión para utilizar los recursos disponibles en el presupuesto y de conformidad con los lineamientos dados por la Comisión de Fomento.
- Las demás que se desprenden del presente informe.

Atentamente,


JOSE ANTONIO ACERO ALDANA
Auditor Interno.